

ACTA CFP N° 1/2005

ACTA CFP N° 1/2005

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de enero de 2005, siendo las 13:40 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Sr Gerardo Nieto, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Consejero Holger Martinsen, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Ministro de la Producción de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Marcelo Morandi, el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, y el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Agustín de la Fuente.

Asimismo se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CFP, Ing. Marcelo Santos, el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dr. Fernando Georgiadis, y el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Lic. Raúl González. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. CUOTIFICACION:

1.1. Memo SSP N° 1 (6/01/05) en respuesta a lo solicitado por Notas CFP N° 463/04 y N° 499/04 referidas al Registro de la Pesca.

1.2. Nota del Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur ante el CFP (29/12/04) remitiendo la posición de dicha provincia frente al proceso de cuotificación previsto en el artículo 27 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922.

1.3. Oficio Judicial del Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia de Chubut (24/12/04 ingresado el 11/01/05) librado en los autos "Superior Tribunal de Justicia s/Denuncia (expte. 58/04 CM)".

2. MERLUZA NEGRA:



ACTA CFP N° 1/2005

2.1. Memo SSP N° 4/05 (14/01/05) adjuntando copia autenticada de la Disposición SSPyA N° 618/04 que prorroga los alcances de la Disposición SSPyA N° 423/04, hasta el 31 de marzo de 2005.

2.2. Nota INIDEP N° 1664 (29/12/04) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 55/04: *“Síntesis de la información registrada por el Programa de observadores a Bordo del INIDEP, B/P San Arawa II, Marea 145/04 – Observador Chaves Verónica”*.

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 56/04: *“Síntesis de la información registrada por el Programa de observadores a Bordo del INIDEP, B/P Antartic I, Marea 142/04 – Observador Repetto Jorge”*.

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 57/04: *“Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP, B/P San Arawa II, Marea 116/04 – Observador Maydana María Lucila”*.

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 58/04: *“Protocolo de muestreo de la especie merluza negra (Dissostichus eleginoides) a bordo de la flota comercial y argentina. Año 2005.”*

3. VARIADO COSTERO

3.1. Memo SSP N° 5/05 (13/01/05) adjuntando copia autenticada de la Disposición SSPyA N° 10/05 que prorroga hasta el 28 de febrero de 2005 la veda establecida en la Disposición SSPyA N° 557/04 para la zona “El Rincón”.

4. CRUSTACEOS BENTONICOS.

5. CALAMAR:

5.1. Nota del Presidente de la Delegación Argentina en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo -CTMFM N° 121/04- (20/12/04) referida a la Nota CAPA N° 275/04.

6. PERMISO DE PESCA:

6.1. Nota del Sr. Andrés Pedro Katich (22/12/04) solicitando la restitución del permiso de pesca del b-p MARIA DELIA (M.N. 4087).

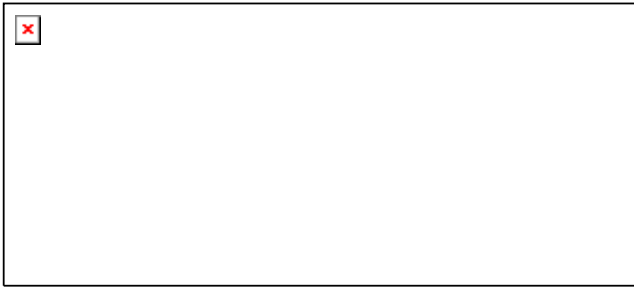
7. INACTIVIDAD COMERCIAL:

7.1. Exp. S01:0187081/02: presentación de ARGENOVA S.A. para la justificación de la inactividad comercial del b-p ARGENOVA XI (M.N. 02199).

7.2. Cédula Judicial (28/12/04) librada en los autos “PERIOPONTIS S.A. y OTRO C/EN-SAGPyA – Subsecretaría de Pesca – CFP – Actas 23 y 35/03 s/ Medida Cautelar (Autónoma)” –Expte. N° 40.465/2003; en relación al b-p CETUS (M.N. 0530).

7.3. Nota de PESQUERA DEL ATLANTICO S.A. -en adelante PASA- (28/12/04) referida a la solicitud de justificación de inactividad comercial del b-p ILA (M.N. 0620) tratada en el punto 6.1. del Acta CFP N° 53/04 (Ref.: Exp. S01:0184845/02).

8. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.



ACTA CFP N° 1/2005

9. INIDEP:

9.1. Política de investigación pesquera.

9.2. Nota INIDEP N° 0083 (13/01/05) adjuntando informe de la Campaña CC-18/04 "Evaluación de la Caballa en el área de Mar del Plata (37°50'-38° 31'LS).

10. VARIOS:

10.1. Nota del Grupo de Trabajo Recursos Acuáticos de la SAyDS (5/01/05) remitiendo el informe "*Mortalidad en aves asociadas a buques palangreros durante el 2003-20004*".

10.2. Nota del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES -CFI- (22/12/04) informando sobre el Stand del CFI en la *European Seafood Exposition* a realizarse en Bruselas entre los días 27 y 28 de abril de 2005.

10.3. Nota CUDAP S01:0002387/2005(12/01/05) solicitud de audiencia para tratar la inclusión del b-p COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA (M.N.0757) en la Resolución SAGPyA N° 1388/04.

10.4. Nota del CENTRO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS de Cuba (12/01/05) invitando al CFP al evento "Pesca 2005" a desarrollarse en la ciudad de La Habana los días 7 al 11 de marzo del corriente año.

10.5. Otros.

1. CUOTIFICACION:

1.1. Memo SSP N° 1 (6/01/05) en respuesta a lo solicitado por Notas CFP N° 463/04 y N° 499/04 referidas al Registro de la Pesca.

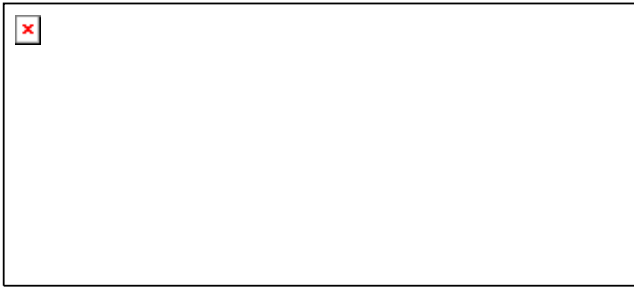
Se recibe la información de referencia para ser analizada por los Consejeros.

1.2. Nota del Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur ante el CFP (29/12/04) remitiendo la posición de dicha provincia frente al proceso de cuotificación previsto en el artículo 27 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922.

Se recibe la nota de referencia y se distribuye entre los Sres. Consejeros. La misma será analizada en el taller de cuotificación a realizarse en la próxima reunión del CFP junto con el resto de los documentos de trabajo que se han elaborado, oportunidad en la que se definirán los puntos de la agenda de cuotificación sobre la que trabajará el CFP de aquí en más.

1.3. Oficio Judicial del Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia de Chubut (24/12/04 ingresado el 11/01/05) librado en los autos "Superior Tribunal de Justicia s/Denuncia (expte. 58/04 CM)".

Tomado conocimiento del oficio de referencia el Asesor Letrado informa que está elaborando el proyecto de respuesta correspondiente.



2. MERLUZA NEGRA:

2.1. Memo SSP N° 4/05 (14/01/05) adjuntando copia autenticada de la Disposición SSPyA N° 618/04 que prorroga los alcances de la Disposición SSPyA N° 423/04, hasta el 31 de marzo de 2005.

Se toma conocimiento de la nota y copia de la disposición de referencia y se propone que el CFP trate en la próxima reunión un proyecto de distribución del recurso para el año 2005. La moción es aprobada por unanimidad.

2.2. Nota INIDEP N° 1664 (29/12/04) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 55/04: “*Síntesis de la información registrada por el Programa de observadores a Bordo del INIDEP, B/P San Arawa II, Marea 145/04 – Observador Chaves Verónica*”.

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 56/04: “*Síntesis de la información registrada por el Programa de observadores a Bordo del INIDEP, B/P Antartic I, Marea 142/04 – Observador Repetto Jorge*”.

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 57/04: “*Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP, B/P San Arawa II, Marea 116/04 – Observador Maydana María Lucila*”.

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 58/04: “*Protocolo de muestreo de la especie merluza negra (Dissostichus eleginoides) a bordo de la flota comercial y argentina. Año 2005.*”

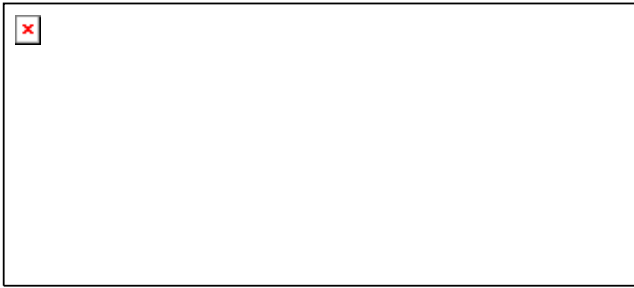
Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

3. VARIADO COSTERO

3.1. Memo SSP N° 5/05 (13/01/05) adjuntando copia autenticada de la Disposición SSPyA N° 10/05 que prorroga hasta el 28 de febrero de 2005 la veda establecida en la Disposición SSPyA N° 557/04 para la zona “El Rincón”.

Se toma conocimiento del memo y copia de la disposición de referencia.

El Representante de la Provincia de Buenos Aires, informa que las autoridades pesqueras de su provincia han efectuado relevamientos sobre las distintas especies que componen el variado costero, que indican que las mismas están en plena época de reproducción, y que ya se ha emitido el acto administrativo de adhesión a la



ACTA CFP N° 1/2005

medida resuelta por la Disposición SSPyA N° 10/05. Por su parte el Representante de la Provincia de Río Negro agrega que las autoridades pesqueras de dicha provincia están tramitando la adhesión a la medida adoptada hasta la misma fecha.

A partir de lo expuesto se decide por unanimidad ratificar lo actuado por la Autoridad de Aplicación.

4. CRUSTACEOS BENTONICOS.

A partir del análisis de la información sobre las experiencias de pesca experimental desarrolladas hasta el momento sobre los crustáceos bentónicos, se concluye que no es posible por el momento otorgar permisos de pesca comerciales en ninguna de las especies prospectadas.

En este sentido, se decide por unanimidad solicitar al INIDEP que, en forma consensuada con las empresas armadoras de los buques que participaron del "*Plan de Factibilidad del Desarrollo de una Pesquería basada en Crustáceos Bentónicos*", aprobado por las Resoluciones CFP N° 15/03 y N° 16/03, elabore un plan de pesca experimental a desarrollar durante el año 2005 con los buques TALISMÁN (M.N. 02263) y WIRON IV (01476) bajo las siguientes condiciones:

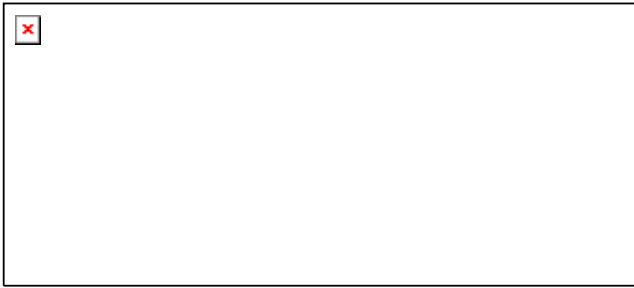
- Zona: toda el área de jurisdicción nacional coordinando con las provincias con litoral marítimo en caso que éstas quieran participar.
- Artes de pesca: trampas adecuadas a cada una de las especies, con mecanismos de desactivación en caso de pérdida.
- Utilización de un parte de pesca específico.
- Mantener la presencia permanente de un observador a bordo del buque.
- Llevar un registro sistemático de los resultados de cada marea con el objeto de, finalizado el año, se eleve un informe con miras a la adopción de medidas de manejo de la especie.

Una vez elaborada la propuesta, la misma deberá ser puesta a consideración del CFP para su aprobación.

Finalmente se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación para que la misma informe al INIDEP.

5. CALAMAR:

5.1. Nota del Presidente de la Delegación Argentina en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo -CTMFM N° 121/04- (20/12/04) referida a la Nota CAPA N° 275/04.



ACTA CFP N° 1/2005

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad responder la misma agradeciendo la información y manifestando la intención del CFP de mantener un estrecho contacto con la Delegación Argentina en la CTMFM.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 6/05.

6. PERMISO DE PESCA:

6.1. Nota del Sr. Andrés Pedro Katich (22/12/04) solicitando la restitución del permiso de pesca del b-p MARIA DELIA (M.N. 4087).

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se solicite el expediente correspondiente a la Autoridad de Aplicación con un informe sobre el permiso de pesca del buque.

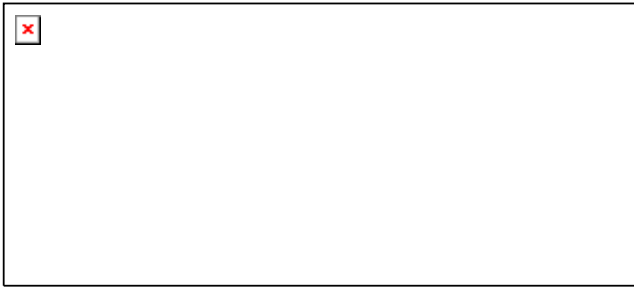
7. INACTIVIDAD COMERCIAL:

7.1. Exp. S01:0187081/02: presentación de ARGENOVA S.A. para la justificación de la inactividad comercial del b-p ARGENOVA XI (M.N. 02199).

Se toma conocimiento de las actuaciones de referencia en las que consta que el 30/4/04 se presentó ARGENOVA S.A., propietaria del buque ARGENOVA XI (Mat. 02199), con el objeto de solicitar la justificación de la inactividad comercial de dicho buque, explicando que el motivo de la falta de operación del buque es la evaluación que realiza la empresa sobre la rentabilidad económica en el contexto de las restricciones para la captura de las especies a las que dirige su pesca. La DNPyA elevó las actuaciones al CFP informando que la última actividad del buque data del 17/11/03.

De la presentación de ARGENOVA S.A. no surge que la empresa se haya visto impedida de cumplir con la carga que establece el artículo 28 de la Ley N° 24.922 de operar comercialmente el buque con intervalos que no superen los 180 días consecutivos. Las medidas adoptadas con relación a las distintas especies no han significado un impedimento en tal sentido. Por esta razón, considerando que el pedido de justificación de la inactividad comercial del buque ARGENOVA XI no posee fundamento, se decide por unanimidad no justificar la inactividad comercial del mismo.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva los actuados a la Autoridad de Aplicación en los términos expuestos a efectos de notificar la decisión al interesado e instrumentar la caducidad automática del permiso de pesca prevista en los artículos 28 y 71 de la Ley N° 24.922.



ACTA CFP N° 1/2005

7.2. Cédula Judicial (28/12/04) librada en los autos “PERIOPONTIS S.A. y OTRO C/EN-SAGPyA – Subsecretaría de Pesca – CFP – Actas 23 y 35/03 s/Medida Cautelar (Autónoma)” –Expte. N° 40.465/2003; en relación al b-p CETUS (M.N. 0530).

Se toma conocimiento de la cédula judicial de referencia.

7.3. Nota de PESQUERA DEL ATLANTICO S.A. -en adelante PASA- (28/12/04) referida a la solicitud de justificación de inactividad comercial del b-p ILA (M.N. 0620) tratada en el punto 6.1. del Acta CFP N° 53/04 (Ref.: Exp. S01:0184845/02).

Se recibe la nota de referencia y se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita copia de la misma a la Autoridad de Aplicación para ser incorporada al expediente.

8. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

Por unanimidad se decide convocar al INIDEP para una reunión con el CFP en la primera semana del mes de febrero próximo, a fin de que el Instituto informe sobre los siguientes temas: programación del Instituto para el año 2005, plan de campañas a desarrollar y proyección de insumos que demandará el cumplimiento de dichas actividades.

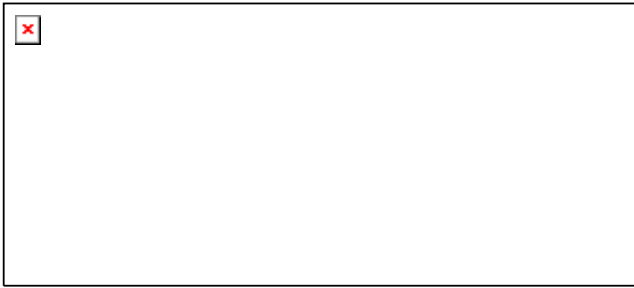
Esta reunión es el inicio de un programa de reuniones trimestrales a realizarse con una agenda determinada.

9. INIDEP:

9.1. Nota INIDEP N° 0083 (13/01/05) adjuntando informe de la Campaña CC-18/04 “Evaluación de la Caballa en el área de Mar del Plata (37°50’-38° 31’LS).

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

El Representante de la Provincia de Buenos Aires manifiesta que es de interés de esa provincia intensificar todo lo que se refiere al conocimiento de los recursos cercanos a la misma (variado costero, pelágicos como anchoita y caballa, etc.) porque considera que es necesario motivar aún más la diversificación de capturas en toda el área de las aguas cercanas a la Provincia de Buenos Aires debido a la necesidad de descomprimir la acción sobre otras especies, y ésto debe hacerse sobre la base del conocimiento pleno de la biología de las mismas y tratando de afectar lo menos posible las acciones de las flotas ya instaladas. El Representante de la Provincia de Río Negro expresa que apoya la postura de Buenos Aires ya que



ACTA CFP N° 1/2005

las especies pelágicas constituyen la base de las tramas tróficas marinas en el sentido de que la moderna administración de las pesquerías busca una gestión ecosistémica y agrega que, además se debe trabajar en conjunto con las instituciones provinciales.

Ambos Consejeros consideran que el trabajo debe abordarse no solamente desde punto de vista industrial sino también desde el punto de vista ecosistémico, por lo tanto es fundamental la información no solamente del desarrollo industrial de las pesquerías, sino también del medioambiente y los recursos.

En este sentido proponen que se requiera al INIDEP que potencie el trabajo continuado sobre recursos pelágicos y variado costero para lograr un manejo sustentable de estos recursos pesqueros, coordinando las acciones con los organismos de investigación provinciales que en la mayoría de los casos resultan ser de movimientos transzonales y de competencia e interés de todas las jurisdicciones.

La moción es aprobada por unanimidad y a continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión al INIDEP.

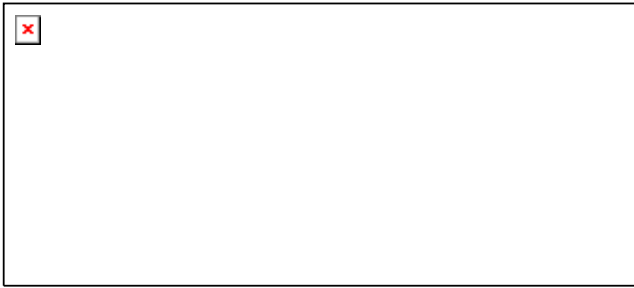
10. VARIOS:

10.1. Nota del Grupo de Trabajo Recursos Acuáticos de la SAyDS (5/01/05) remitiendo el informe *“Mortalidad en aves asociadas a buques palangreros durante el 2003-2004”*.

El Representante de la SAyDS destaca la labor desarrollada por el Dr. Marco Favero y el grupo de trabajo formado por el M Sc Alejandro Arias, Lic. Guillermo Cañete, Lic. Gabriel Blanco, Lic. María P. Rodríguez, Lic. Rocío Lelicich, Srta. Agustina Laich y Sr. Hugo Bracheta, en el análisis de la información proveniente del Programa de Observadores a Bordo del INIDEP. Asimismo informa que se ha cumplido la instancia de capacitación de los observadores sobre la identificación de aves y la metodología para la toma de datos.

El informe se refiere a la *“Mortalidad en aves asociadas a buques palangreros durante el 2003-2004”* complementario de la información anteriormente presentada que comprende el análisis de registros realizados por el Programa de Observadores desde el año 1999 al 2001, el informe sobre la captura incidental de albatros y petreles hasta el año 2003 y otros informes producidos por investigadores de la especialidad de la Argentina, Brasil y Uruguay.

Si bien la flota palangrera que opera en nuestra Zona Económica Exclusiva es reducida y los datos indican que los valores de captura incidental son inferiores a los



ACTA CFP N° 1/2005

citados para otras áreas del Atlántico, se propone analizar e instrumentar medidas formales que reduzcan al máximo posible dichas capturas.

En este sentido, el Consejero Padin propone invitar al Dr. Marco Favero de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a una reunión con el CFP a realizarse en una fecha próxima y conforme se organice la agenda del Consejo. La propuesta es aprobada por unanimidad.

10.2. Nota del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES -CFI- (22/12/04) informando sobre el Stand del CFI en la *European Seafood Exposition* a realizarse en Bruselas entre los días 27 y 28 de abril de 2005.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se informa que el stand reservado para el CFP en la *European Seafood Exposition 2005* está localizado en el hall 7 N° 1921, es de 102 metros cuadrados y tiene abiertos tres lados.

10.3. Nota CUDAP S01:0002387/2005(12/01/05) solicitud de audiencia para tratar la inclusión del b-p COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA (M.N.0757) en la Resolución SAGPyA N° 1388/04.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remitan las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a los fines que correspondan y se comunique la decisión al administrado.

10.4. Nota del CENTRO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS de Cuba (12/01/05) invitando al CFP al evento “Pesca 2005” a desarrollarse en la ciudad de La Habana los días 7 al 11 de marzo del corriente año.

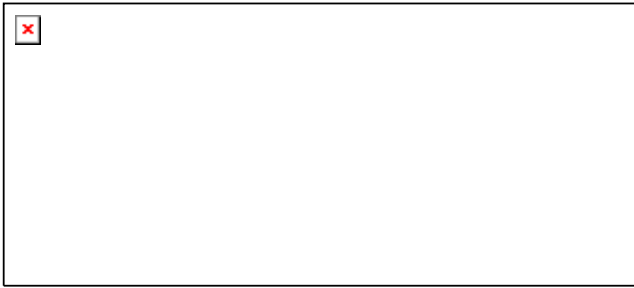
Se toma conocimiento de la nota de referencia.

10.5. Otros.

10.5.1. Comité de Pesca de la FAO -COFI-. 26° período de sesiones a realizarse en Roma, Italia, del 7 al 11 de marzo de 2005.

El Representante del MRECIyC, Consejero Holger Martinsen, solicita se haga circular la agenda provisional del 26° período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO a realizarse en Roma entre el 7 y el 11 de marzo de 2005.

Señala el Consejero Martinsen que a efectos de elaborar la posición argentina en el punto 4 de la misma, “Informe parcial sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y planes de acción internacionales conexos y la Estrategia de la FAO para mejorar la información sobre la situación y las tendencias



ACTA CFP N° 1/2005

de la pesca de captura”, agradecerá a los demás Consejeros que informen a la brevedad posible acerca de las medidas adoptadas en el ámbito de sus competencias, dirigidas a la aplicación de dicho Código, sus Planes de acción y la Estrategia mencionada, como así también las contribuciones que pudieran realizarse en relación con los restantes temas de la agenda.

10.5.2. Nota PNA Letra PAPE, R18 N° 43/04 (20/01/05) solicitando una reunión con el CFP para exponer sobre el operativo de vigilancia y control en el límite de la Zona Económica Exclusiva.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad recibir a las autoridades de la PNA el día martes 25 de enero próximo a las 15:00 horas. A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión al Jefe del Departamento Policía Auxiliar Pesquera.

Siendo las 14:15 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días martes 25 y miércoles 26 de enero de 2005 en la sede del CFP a partir de las 12:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.